

**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de priorización y autorizar la realización de los procesos, para efectuar la compra de un terreno que será destino a la construcción de la Casa Comunal de Cantón San Pedro; 5- Acuerdo para el otorgamiento de prórroga de quince días calendario a la Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V., empresa responsable de la ejecución del proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Renovación de Contratos; 7- Acuerdo de aprobación del Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; 8- Acuerdo para aumentar la cantidad de \$ 8,000.00, a la cuenta del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Varios y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, considerando que es competencia municipal: **“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”** y que es obligación del Concejo: **“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”**; por unanimidad

acuerda, realizar los procesos de adquisición de un terreno, ubicado en Cantón San Pedro, jurisdicción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, con el objetivo de construir en él, una Casa Comunal para uso y beneficio de la comunidad, para lo cual se efectuarán los procesos de Ley correspondientes, que incluyen la realización de valúo del inmueble, por parte de la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, para posteriormente proceder a la referida adquisición. Comuníquese para la realización de los trámites pertinentes. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de quince días calendario, para cumplir con los requerimientos del proyecto, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora CNC CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; y habiéndose considerado dicha solicitud, y que la demora no se consideran imputables al realizador; y teniendo en cuenta además, que es necesario continuar con los procesos a efectos de poder recepcionar y liquidar las obras; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por mayoría ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V, por el plazo de quince días calendario contados a partir del día cinco de enero de dos mil diecinueve. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por MAYORIA acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Amílcar Antonio Pineda Fuentes, como Vigilante del Parque Municipal, de cuatro de la tarde a las doce de la noche, para un período de un año, que inicia el día cinco de enero dos mil diecinueve y finaliza el día cuatro de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario

mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; b) Juan Rivera Arias, como Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día cinco de enero de dos mil diecinueve y finaliza el día cuatro de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; c) Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer, para un período de un año, que inicia el día uno de enero de dos mil diecinueve y finaliza el día treinta y uno diciembre del mismo año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley; d) Fidel Omar García Campos, como Jefe de la UACI, para el período de un año, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; e) Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos, como parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; para el período de un año, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de salario la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), mensuales, debiendo laborar tres días por semana; de igual forma autorizase que el antes citado, pueda gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; f) Flor Marisol Ramos Álvarez, como Ordenanza, para un período de un año, que inicia el día uno de enero de dos mil diecinueve y finaliza el día treinta y uno de diciembre del mismo año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; g) Félix Ángel Henríquez Ramos, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, para un período de seis meses, que inicia el día siete de enero de dos mil diecinueve y finaliza el día seis de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos treinta dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 330.58), quien deberá cumplir con las funciones inherentes a su cargo, y gozar de las

prestaciones de Ley; h) Martha Yesenia Berríos Santos, como Recepcionista, para un período de seis meses comprendidos del uno de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; i) Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, como Secretaria del Despacho Municipal, para el período de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; j) Oscar Armando Velásquez Quinteros, como Encargado de la Unidad de Comunicaciones, para el período de un año, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; k) Jaime Abraham Meléndez Sorto, como Encargado de la Unidad de Desarrollo Comunal, para el período de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; l) Darwin Odil Lovo Ramos, como Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes y m) Luis Ernesto Sorto Lemus, como Auxiliar de Tesorería, para el período de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dichos documentos. Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda aprobar el Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, el cual fue

elaborado en el presente año, documento en el cual se encuentran establecidas las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas que contribuirán al cumplimiento de los objetivos y metas de la administración municipal, y sobre todo a la mejor prestación de servicios a la población. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número nueve, asentado en el Acta Número Once, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho; se acordó aprobar y realizar el Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de setenta y cinco mil ochenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 75,089.50), según perfil, y teniendo en cuenta que el desarrollo de las diferentes actividades enmarcadas en el proyecto, ha requerido de una mayor utilización de recursos, al inicialmente estimado, para cubrir las diversas actividades y procesos derivados de la realización del mismo; situación que hace necesaria e imperiosa la necesidad de contar con más fondos para financiar su ejecución; por mayoría acuerda realizar un aumento de ocho mil dólares (\$ 8,000.00), a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 83,089.50; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ocho mil dólares (\$ 8,000.00), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto, para complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Melvin Andrade Rivas, quien falleció el día seis de noviembre del presente año, y residía en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil seiscientos noventa y cinco dólares veinte centavos (\$ 15,695.20), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares (\$ 36.00), que se cancelarán al señor Raúl Antonio Cruz Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de dieciséis almuerzos que se brindaron a los asistentes a la reunión de trabajo que el Alcalde y miembros del Concejo, sostuvieron con los empleados de las unidades operativas de la Municipalidad, el día veinte de diciembre recién pasado en el salón de reuniones de esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares veinte centavos (\$ 50.20), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad,

que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Vicente Coreas, quien residía en el Barrio San Antonio de esta ciudad y falleció el día diecisiete de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares cuarenta centavos (\$ 61.40), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Manrique Rivas, quien residía en el Cantón Guadalupe de esta ciudad y falleció el día diecisiete de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos diez dólares (\$ 510.00), que se utilizarán en el pago a la señora Nelly Armida Alfaro de Benavides, propietaria del Negocio denominado Tienda Margarita; por la compra de veinticinco piñatas y once fardos con dulces que se utilizarán durante las tardes infantiles que se realizarán en diferentes comunidades del Municipio; como parte integral de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Lindero Central de Caserío Guaycume, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día treinta y uno de

diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Neftalí Baires Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número 02705711-7 y NIT número 1206-150671-102-3, presidente del equipo antes detallado. Comuníquese.

**NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del presente mes (del 01 al 23 de diciembre). Comuníquese. **NUMERO CATORCE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y seis centavos (\$ 955.46); que se emplearán en el pago al personal (Motorista de la Cisterna, Motorista del camión y dos auxiliares), quienes se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago



al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 16 al 31 de diciembre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cinco viajes, en el casco urbano y Cantón El Cuco, los días 19, 21, 22, 23 y 26 de diciembre del presente año, servicio que realizará teniendo en cuenta que los camiones de la Municipalidad han presentado desperfectos mecánicos y es necesario evitar la acumulación de desechos, sobre todo durante la temporada de vacaciones navideñas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal, cubriendo el período de incapacidad de la señora Ismelda Carolina Sandoval Berríos, empleada de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el presente mes (diciembre). Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante cinco días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (diciembre). Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice

la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (diciembre), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Andrés Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; que se utilizarán en el pago por el servicio de transporte ya que traslado personas desde caserío La Cribe de Cantón Guadalupe hacia esta ciudad, para que participarán en la procesión en honor a la Virgen de Guadalupe, el día doce de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil ciento ochenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 12,182.50), que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), en concepto de pago de Matrícula, Gastos Administrativos y Seis Cuotas (Primero, segundo y tercer computo), correspondiente al Ciclo 02-2018; pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; de conformidad también al Convenio establecido con la institución al inicio citada. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Dieciséis, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil trescientos setenta y cinco dólares (\$ 6,375.00), que se cancelarán a la Empresa INSORPA, S.A. de C.V., por la adquisición de luces artificiales, que fueron utilizadas durante los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos ochenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 1,388.75), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y cuatro centavos (\$ 377.74); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa dólares (\$ 990.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua potable, mediante dieciocho viajes, para el abastecimiento de agua potable, a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, durante el período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de diciembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único

de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por el servicio de transporte de personas desde Caserío La Flor en Cantón El Capulín, hasta esta ciudad para que pudieren participar y presenciar el desfile de carrozas que se llevó a cabo en el marco de los festejos patronales, el día once de diciembre, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$399.96), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano